

XXXIX CAMPEONATO DE ANDALUCÍA

PESCA AGUA DULCE JUVENTUD Y DAMAS

18 y 19 abril de 2026

EMBALSE LAGO DE ARCOS (CÁDIZ)

Andalucía



A TODAS LAS DELEGACIONES TERRITORIALES
DE LA
FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA
CIRCULAR 5/26

Cumpliendo con el calendario de competiciones deportivas, os informo de la celebración de **XIX Campeonato de Andalucía Pesca en Agua Dulce Damas, XVIII U-15, XXXVII U-20, XXXIX U-25** que tendrá lugar los próximos días **18 y 19 de abril** en el Embalse Lago de Arcos (Cádiz). Concentración y hospedaje en: **Hotel Mesón de la Molinera, Avda. Sombrero de los Tres Picos, 17 -11638 Arcos de la Frontera (Cádiz)**

Se adjunta el correspondiente boletín de inscripciones. Se envía el programa de Actos y Bases del Campeonato.

Las inscripciones, obligatoriamente se realizarán en **el boletín de inscripción**. El importe de la inscripción para los acompañantes será de **95 € por persona**. **El suplemento por habitación individual es de 30 €**. Su ingreso deberá realizarse a la cuenta de la Delegación que pertenezca el pescador, de CAJAMAR, de la Federación Andaluza de Pesca Deportiva, No se atenderá inscripción alguna que no se realice a través de la **Delegación Territorial** correspondiente. **La fecha límite para realizar las inscripciones será el día 01 de abril. (Inclusive).**

La comida de clausura para personas no alojadas en el Hotel es de 25 €

Se ruega que, en la hoja de inscripción, o en documento aparte, se indique las preferencias en la distribución de habitaciones para deportistas, y acompañantes. Si no existe ninguna indicación, la Organización hará la oportuna distribución de habitaciones.

Jerez de la Frontera, a 26 de febrero de 2026

EL PRESIDENTE DE LA F.A.P.D.



SALIDA	FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA
	Fecha 26 DE FEBRERO 2026
	Número 5/26

José Luís Ganfornina Márquez

XIX, XIX y XXXIX CAMPEONATO de ANDALUCÍA PESCA AGUA-DULCE

*Categoría
Damas y
Juventud*

Emb. Lago de Arcos (Cádiz), 18 y 19 de abril 2026

BASES

ORGANIZACIÓN

El Campeonato de Andalucía de Pesca en Agua-Dulce, en sus categorías de Damas y Juventud está organizado por la Federación Andaluza de Pesca Deportiva y la Delegación Territorial de Cádiz, supervisado por el Comité de la especialidad.

NORMAS GENERALES

Las reflejadas en el Reglamento de Competiciones de Pesca Deportiva de la F.E.P. y C.

NORMAS ESPECÍFICAS

Este Campeonato se desarrollará en Guadalen en dos pruebas (mangas) sobre la base del horario indicado en el Programa.

MODALIDAD. La modalidad de pesca para todas las pruebas es LIBRE. Cada deportista podrá optar por cualquier de las modalidades o estilos de PESCA AL COUP con carrete o sin él

SORTEO. El sorteo de puestos, se realizará en presencia de los representantes federativos de los participantes, al menos 180 minutos antes del comienzo de la competición.

NORMAS DE DESARROLLO. La duración de las mangas será de TRES horas de pesca hábil efectiva. Realizado el sorteo y entregada la documentación acreditativa al participante, podrá trasladarse al escenario de pesca y colocar todo su material dentro del puesto de pesca asignado, abandonando el mismo una vez realizada la introducción del material.

Se permite:

- a) Recibir ayuda en el transporte del material por parte de otras personas que en ningún momento podrán entrar en el puesto de pesca
- b) Las excepciones relativas a Infantiles podrán acordarse en la Reunión previa de Capitanes.
- c) Mezclar, tamizar y humedecer el engodo fuera del puesto de pesca por terceras personas.
- d) No desmontar el material en el cambio cuando se celebren dos mangas en el mismo día.

No se permite:

- a) Montar el material fuera del puesto ni introducirlo montado.
- b) Preparar el engodo en bolas fuera del puesto de pesca.

3. Cuando las Bases de la Convocatoria contemplen limitación de cebos y engodos, éstos no podrán hacerse bolas antes de ser supervisados por los Jueces. Desde una hora antes de empezar la competición, los Jueces o Comité podrán controlar la cantidad de cebo y engodo.

- a) **CANTIDAD DE ENGODO:** 17 litros. Los engodos totalmente mezclados, serán medidos cuando estén listos para su empleo (humedecidos, tamizados y no apelmazados) incluyendo tierra, grava, maíz, trigo, cañamón etc., o cualquier otro aditivo.
Los engodos deberán ser presentados al control en un recipiente graduado (cubo graduado).

b) El tamizado de los engodos (con tamiz, cesta, y demás utensilios) así como la mezcla con batidor eléctrico, remojar con agua o cualquier otro liquido (tipo aditivo) de una u otra manera (mano, vaporizador, esponja, recipiente, etc. está prohibido después del control de cebos.

CANTIDAD DE CEBO: 3 litros. Los cebos ya formados serán medidos por Jueces-Organización.

- a) El empleo de pelotillas, bolas o cualquier otro producto aglomerado, está prohibido para el cebado y como cebo en el anzuelo.
- b) El pescador tendrá la obligación de presentar evidencia de las cantidades de cebo y engodo previstas en las Bases. En caso de incumplimiento y posterior reincidencia será sancionado con un puesto en la clasificación del sector.
- c) Las larvas para cebo (asticots, ver de vase, pinkis, etc...) deberán ser presentadas en una caja de medida oficial, sin aditivos de conservación y sin cinta adhesiva para mantener cerrada la tapadera.
- d) Los deportistas deberán estar obligatoriamente provistos de su propio cubo y cajas de medida oficial. En caso de incumplimiento en primera manga, tendrá opción a presentarlo en la segunda, de no ser así será descalificado.
- e) Cualquier deportista que después de pasado el control de cebos tenga en su poder más engodo o cebo del permitido en la convocatoria se le aplicará la sanción de puntuarle con los puestos del último clasificado más uno, en caso de tener constancia de que lo ha realizado desde la primera manga será descalificado.

1. Oída la **primera señal**, “**entrada a los puestos**” se podrá entrar en los puestos de pesca e iniciar la preparación del material deportivo; sondeo y medida de aguas, ensayo o pruebas de líneas y flotadores. A partir de este momento el deportista no podrá salir del puesto de pesca durante el tiempo de preparación. Asimismo se permite la colocación de plataformas y otros elementos necesarios para una correcta utilización del material y desenvolvimiento en el puesto de pesca; para todo ello dispondrán de un tiempo máximo de 120 minutos.

2. **Segunda señal** “control de cebos y engodos” indica que faltan cinco minutos para el control de cebos, éste se realizará 1 hora y diez minutos antes del cebado intensivo.

Una vez realizada la inspección de cebos, engodos y rejón, éste ya podrá introducirse en el agua.

Se inicia la preparación de cebos, encolado de asticots y engodo en bolas.

3. A la **tercera señal**, “**cebado intensivo**” diez minutos antes del inicio de la acción de pesca, los participantes podrán comenzar con el cebado intensivo (engodar y cebar) como estimen oportuno, dentro de los límites de sus puestos o la prolongación imaginaria de los mismos.

Se permite:

El uso de la “copela” en el cebado siendo obligatorio desenchufar y el tirador o catapulta (ya durante toda la competición).

Solamente se autoriza el vaporizador sin aditivos para reacondicionar los cebos y engodos.

No se permite:

Lanzar engodo o cebos con material de mantenimiento (cualquier tipo de cebadores, servidores, sobres biodegradables o cualquier otro sistema o artilugio no autorizado expresamente). Remojar con agua o cualquier otro aditivo los engodos.

4. La cuarta **señal**, “**comienzo de la competición**”.- Se iniciará la competición. A partir de esta señal, solamente se podrá cebar ligeramente y de forma discreta (pequeñas cantidades de cebo en bolas del tamaño

de una nuez). Por cebado suave se entiende usar y manipular el cebo con una sola mano, sin la ayuda de nada más, excepto de un tirachinas manejado con las dos. **Se autoriza la utilización de aditivos en polvo o líquido hasta un máximo de 100 ml.**

A partir de este momento está prohibido suministrar cualquier material a los deportistas a excepción de elementos rotos que puedan ser reemplazados, y ello siempre por medio del Juez y/o miembro del Comité Técnico, que podrá igualmente intervenir para ayudar en el desencajado de los elementos rotos que quedaron pegados entre sí.

También está totalmente prohibido recibir cualquier clase de cebo/engodo, excepto en caso de accidente, que se podría proporcionar cebo solamente para el anzuelo, previa autorización del Juez.

5. La quinta señal, indicará que faltan cinco minutos para el final de la manga.

6. La sexta y última señal, dará por finalizada la manga o la competición. Toda pieza que no esté claramente fuera del agua no será válida. Los deportistas permanecerán en sus puestos, pudiendo iniciar ya la recogida del material deportivo.

7. Todas las señales acústicas que marquen las distintas etapas serán breves; en todos los casos debe tomarse como válido el **inicio** de la señal.

NORMAS DE COMPORTAMIENTO. Todo participante puede utilizar el puesto de pesca asignado, como estime conveniente, sin movimientos bruscos, de forma discreta, pasando desapercibido.

Una vez dada la última señal, haya o no obtenido capturas, el participante permanecerá en su puesto, sin manipular las capturas hasta que el equipo de pesaje se haga cargo de la documentación, control de capturas y firma de conformidad del participante.

. No se permite:

- a) La pesca al lanzado con señuelo o mosca, ni con pez vivo o muerto.
- b) La pesca a fondo con el lastre corrido o no.
- c) La pesca con cebos artificiales: Imitaciones de asticot, ver de vase, lombrices, maíz, etc.
- d) El uso de eco-sondas.
- e) La introducción en el rejón de cualquier tipo de peso adicional. Se autorizan lastres exteriores.

MATERIAL DE PESCA. CAÑAS. Solo se deberá tener **UNA CAÑA** en acción de pesca, cualquiera que sea la modalidad de pesca practicada, pudiendo disponer, como reserva, montadas o no, de cuantas considere oportuno, debiendo de adaptarse la longitud de las cañas a las siguientes normas:

Modalidad	Longitud de las cañas		
	U-15	U-20 y Damas	U-25
PESCA AL COUP SIN CARRETE	Máximo 10 m.	Máximo 11,50 m	Máximo 13 m.

CARRETES. De uso opcional, ya sea manual o automático, de bobina fija o giratoria.

LINEAS. De libre composición y sistema de unión.

APAREJO. El material de pesca autorizado deberá llevar obligatoriamente un flotador provisto de un anzuelo simple (una sola punta con arponcillo) sujetos a un ramal o línea.

Está prohibido: a) EL exceso de plomo (el lastre o plomo de la línea no deberá, pues, ser superior al permitido por el flotador considerado). b) La pesca con la línea a fondo, plomado con o sin flotador. c) El bajo de línea o el lastre montados en derivación. d) Cucharillas y moscas artificiales.

Está permitido: Aunque la plomada principal no debe reposar bajo ningún concepto en el fondo, no obstante está permitido que repose hasta un 10% del peso total del plomeado.

FLOTADORES. Se adaptarán a las siguientes normas: *Pesca a la Inglesa:* Fijación por un solo punto, fijo o deslizante. *Pesca al Coup:* Fijación por dos puntos. *Pesca a la boloñesa:* Fijación por dos puntos, fijos o deslizantes.

LASTRES. Queda prohibido la pesca a fondo. Se permite separar del lastre principal y tocar fondo un 10% del total de la plomada que permita el flotador y siempre que no impida la deriva del flotador por la corriente o viento.

PLATAFORMAS. Se permiten las plataformas con dimensiones de 1 m2. (1x1), y deberán instalarse en la línea recta fuera del agua. Se podrán instalar plataformas adicionales en línea con la principal, solo para portar material.

ELEMENTOS AUXILIARES. Los tiradores, catapultas, sacaderas o salabre. El participante podrá hacer uso de la sacadera o salabre como ayuda para la extracción de la pieza del agua. La acción será realizada por el participante, sin recibir ayuda alguna. **El rejón es obligatorio con medida mínima de 4 metros**

CEBOS. Se permite el uso de cebos naturales o de origen orgánico. Están prohibidos cebos constituidos por pescado muerto o vivo, así como huevas de peces. Los cebos destinados a anzuelo no podrán ser amasados, pero sí pinchados.

CAPTURAS. Se estará a lo previsto en el Artículo 23 de las Normas Genéricas y en las disposiciones vigentes en materia de Pesca Continental por el Organismo competente de la Comunidad Autónoma Andaluza respecto a especies, tallaje, cupos, cebos, etc.

1. Se considerarán como capturas válidas:

- Las especies objeto de pesca que alcancen la medida mínima establecida para cada una de ellas, y obtenidas en tiempo y forma válidos de competición.
- Aquellas piezas que una vez se dé la señal de finalización de la manga no estén claramente en contacto con en el agua.
- Los peces capturados por la boca o accidentalmente fuera de ella.

d) Los alburnos, pez gato, percasol son válidos para la competición, pero no serán devueltos al agua, estos se depositarán en los contenedores de residuos orgánicos.

2. No se considerarán válidas:

- Las capturas de las especies objeto de pesca que no alcancen la medida mínima legal establecida en su caso para la competición, las anguilas no son válidas.
- Aquellas que hayan sido obtenidas por métodos antideportivos y contrarios a lo establecido reglamentariamente.
- Las que hayan invadido el puesto adyacente, cruzándose con las líneas de los deportistas contiguos. (Estas serán devueltas inmediatamente al agua; en caso de ser introducidas en el rejón, se descontará la pieza mayor).
- Cuando dos deportistas tengan capturas y crucen las líneas, ambas piezas serán nulas
- Las especies expresamente excluidas en las Bases de la Convocatoria.

f) Las anguilas pescadas accidentalmente serán devueltas inmediatamente al agua, su posesión implicará la descalificación de la manga. Los especies cirulos, no serán válidas y serán sacrificadas y depositadas en los contenedores de residuos orgánicos,

3. La presentación al pesaje, por parte de un deportista, de capturas no válidas o visiblemente deterioradas, faculta al Juez o Jueces de la competición la descalificación de las piezas y anularle la puntuación de las mismas en el Sector. Ésta puntuación será descontada de la obtenida por las piezas consideradas válidas.

Será obligatoria la devolución, una vez realizado el control de pesaje, de todas las capturas vivas al agua. Para ello se dispondrá de los medios adecuados (rejones) que permitan mantenerlas vivas.

La presentación a pesaje de capturas no válidas, faculta al Juez o Jueces de la competición para descalificar las piezas y deducir la puntuación que les hubiera correspondido en caso de ser consideradas como válidas.

CLASIFICACIONES. La puntuación asignada para clasificar los resultados, será de **UN PUNTO por GRAMO.**

Se hará una clasificación independiente en cada una de las zonas y fases en que se divide la competición.

La CLASIFICACIÓN por SECTORES o ZONAS, se establecerá por orden de mayor a menor puntuación obtenida (peso). En caso de empate a puntos en un mismo sector o zona, los pescadores afectados tendrán la media de los puestos obtenidos. Los pescadores sin capturas, obtendrán un número de puntos igual a la

media de puestos sin capturas en el mismo sector o zona. Si solo existiera un pescador sin capturas, o si falta un pescador en un sector o zona, tendrá un número de puntos igual al último puesto.

La **CLASIFICACIÓN FINAL INDIVIDUAL**, consistirá en la suma de puestos obtenidos por cada participante en las distintas mangas de que consta la competición, clasificándose de menor a mayor suma de puestos. Si existiese igualdad de puestos entre dos o más pescadores, será primero el que haya obtenido mayor número de puntos (peso) en la suma de las mangas. De persistir el empate, será primero el pescador que tenga mayor número de puntos (peso) en una de las mangas.

Por motivos climatológicos o de organización, los horarios, escenarios y el tiempo de duración de las pruebas pueden sufrir variación.

Para lo no recogido en las presentes bases, cualquier decisión deberá atenerse al Reglamento de Competiciones de Pesca Deportiva de la F.A.P. D.

La zona de pesca debe quedar limpia, sería motivo de descalificación el caso contrario.

Los clasificados del 1º al 3º, serán los que formen las selecciones Andaluzas para los Campeonatos de España de Pesca Agua-Dulce Juventud 2024, y Damas del 2025 el resto de participantes será designación del Comité.

QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO INTRODUCIR CEBOS Y ENGODOS EN LAS HABITACIONES DEL HOTEL. SERÁ MOTIVO DE APERTURA DE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO, MÁS CORRER CON LOS GASTOS QUE OCASIONEN EN LA HABITACIÓN.

PARTICIPACIÓN POR INSCRIPCIONES PROVINCIALES

CÁDIZ	Damas = 1	U-15 = 2	U-20 = 1	U-25 = 0
CÓRDOBA	Damas = 3	U-15 = 4	U-20 = 4	U-25 = 0
GRANADA	Damas = 1	U-15 = 1	U-20 = 1	U-25 = 1
HUELVA	Damas = 0	U-15 = 1	U-20 = 1	U-25 = 1
JAÉN	Damas = 2	U-15 = 2	U-20 = 2	U-25 = 0
MÁLAGA	Damas = 1	U-15 = 1	U-20 = 1	U-25 = 1
SEVILLA	Damas = 6	U-15 = 4	U-20 = 4	U-25 = 2

PARTICIPACIÓN DE PAGO

La participación de pago al Campeonato de Andalucía Agua Dulce Juventud y Damas es de 110 € participación, hotel y comidas y de 70 € sin hotel, sólo tendría la comida de clausura.



JURADO y COMITÉ de COMPETICIÓN

Presidente: D. José Luis Ganfornina Márquez
Presidente de la F. A. P. D.

Vicepresidentes: D. Moisés Sánchez Fernández
Vicepresidente de la F.A.P.D.

Secretario: D. Ramón Estrade Jurado
Delegado Territorial de la F.A.P.D. en Cádiz

Vocales: D.

Jueces: El designado por el Comité de Jueces



PROGRAMA

Viernes, 17 de abril 2026

19:00 horas	Sorteo de puestos de la 1ª manga.
-------------	-----------------------------------

Sábado, 18 de abril 2026

09:30 horas	Comprobación de listas y entrega de plicas en el pesquero.
-------------	--

PRIMERA MANGA

10:00 horas	1ª Señal; Entrada a los puestos de pesca.
10:25 horas	2ª Señal: Faltan 5 minutos para la revisión de cebos.
11:50 horas	3ª Señal: Inicio de cebado intensivo.
12:00 horas	4ª Señal: Fin del cebado intensivo y comienzo de la manga.
14:55 horas	5ª Señal: 5 últimos minutos para finalizar la manga.
15:00 horas	6ª Señal: Fin de la manga. Control y pesaje.

15:30 horas	Entrega de bolsas Picnic
20:00 horas	Reunión de delegados, sorteo de puestos de la 2ª manga.
21:30 horas	Cena en el hotel.

Domingo, 19 de abril 2026

06:30 horas	Desayuno en el hotel.
-------------	-----------------------

SEGUNDA MANGA

07:30 horas	1ª Señal; Entrada a los puestos de pesca.
07:55 horas	2ª Señal: Faltan 5 minutos para la revisión de cebos.
09:20 horas	3ª Señal: Inicio de cebado intensivo.
09:30 horas	4ª Señal: Fin del cebado intensivo y comienzo de la manga.
12:25 horas	5ª Señal: 5 últimos minutos para finalizar la manga.
12:30 horas	6ª Señal: Fin de la manga. Control y pesaje.
14:00 horas	Comida de clausura y entrega de trofeos.

DESPEDIDA Y BUEN VIAJE

